



C I R C U L A R CSJCUC20-410

Fecha: miércoles, 9 de diciembre de 2020

Para: **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA Y JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“USO TOGA DE AUDIENCIAS JUDICIALES Y FONDOS INSTITUCIONALES EN VIDEOCONFERENCIA”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se permite recordar el uso de la toga, teniendo en cuenta que es obligatoria en todas las audiencias, conforme al mandato expreso contenido en el artículo 148 de la Ley 906 de 2004, el cual dispone:

ARTÍCULO 148. TOGA. Sin excepción, durante el desarrollo de las audiencias los jueces deberán usar la toga, según reglamento.

De ahí que se les solicita a los señores Magistrados y Jueces garantizar en la realización de las audiencias virtuales, el uso de su toga, elemento que representa y caracteriza el ejercicio de la elevada misión de administrar justicia.

De otro, se considera que se hace necesario reiterar el uso de fondos de pantalla institucionales en plataformas como Teams y Lifesize., razón por la cual, se requiere dar cabal cumplimiento a las instrucciones que sobre el particular fueran impartidas desde la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en la Circular PCSJC20-30.

Se anexa lo enunciado.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Circular Hoja No. 2

ARV/ Lvt